

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La H. Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de los organismos competentes, informe a esta Honorable Cámara, en los términos del Art. 100 inciso 11 de la Constitución Nacional, sobre las siguientes cuestiones vinculadas a las medidas fiscales anunciadas el 23 de Julio del corriente año y la publicación en el boletín oficial del Decreto 377/2023 y sus normas complementarias.

1. Informe los motivos por el cual se amplía el alcance del denominado Impuesto Para una Argentina Inclusiva y Solidaria (PAIS), a la compra de dólares para ahorro e importación de bienes y servicios.
2. Indique como impactara esta medida en los contratos de importaciones y servicios ya celebrados pero que aún no han culminado con el giro de divisas correspondiente.
3. Detalle los argumentos por la cual se decidió incluir a los Fletes con el impuesto PAIS, tanto para importaciones y exportaciones.
4. Informe que acciones tiene previstas el Ministerio de Economía para que la competitividad en la logística no resulte afectada.
5. Señale las razones por la cual quedan incluidos los ingresos a Zona Franca, y Área Aduanera Especial, ubicada en el territorio de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.
6. Con relación a los objetivos de consolidar el camino del orden fiscal y fortalecer la estabilidad económica, informe si el Ministerio de Economía tiene previsto implementar medidas relacionadas a la reducción del gasto público.

AUTOR: Héctor Antonio Stefani

FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

Mediante el presente proyecto de Resolución solicitamos al Poder Ejecutivo Nacional que, en los términos del Art. 100 inciso 11 de la Constitución Nacional, informe a esta Honorable Cámara, a través de los organismos competentes, sobre las siguientes cuestiones a las medidas fiscales anunciadas el 23 de Julio del corriente año y la publicación en el boletín oficial del Decreto 377/2023 y sus normas complementarias.

En los últimos días, el gobierno anuncio una serie de medidas, entre las cuales oficializó la extensión del impuesto PAIS a la compra de dólares para ahorro e importación. Impuesto creado en diciembre de 2019 bajo la ley 27.541 de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el marco de la emergencia pública.

Concretamente, se generaliza el impuesto PAIS con un alícuota de 25% para todos los servicios, salvo algunas excepciones y se generaliza el impuesto PAIS al 7,5% para todos los bienes, también salvo algunas excepciones.

No obstante, no es menor destacar que se incluyeron a los fletes con el impuesto PAIS al 7,5%, tanto para importaciones como para exportaciones, afectando directamente la competitividad logística.

En este mismo sentido, podemos observar que la implementación de estas medidas también afecta directamente, a los contratos de importaciones y de servicios ya celebrados pero que aún no han culminado con el giro de divisas correspondiente.

En este orden de ideas, llama poderosamente la atención que no se ha incluido ninguna medida tendiente a generar incentivos a las exportaciones, por contrario se observa una fuerte incidencia de un sesgo antiexportador.

De modo tal, podemos observar que las recientes medidas anunciadas por el Ministro de Economía, en vez de generar tranquilidad, certidumbre y confianza a todos los argentinos, generan un marco de inseguridad jurídica sin precedentes.

Señora Presidenta, no terminamos de dilucidar si estamos ante una serie de medidas para lograr un beneficioso impacto fiscal o ante un ajuste cambiario o mejor dicho una devaluación.

Independientemente del nombre que el Gobierno Nacional intente maquillar, no quedan dudas, que las medidas en cuestión afectan los costos en forma directa, generan inflación y receso en la actividad económica.

Es por ello, por lo que es sumamente necesario que el Ministerio de Economía nos informe sobre el alcance y consecuencias de estas medidas, que impactarán a lo largo y ancho de nuestro país.

Como Diputado Nacional por la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, tengo el deber insoslayable de defender los intereses no solo de mi provincia sino también de la Argentina.

Es por ello, que considero que es sumamente importante que el Poder Ejecutivo nos informe sobre como va impactar las medidas anunciadas, no solo en la industria y en las economías regionales, sino también en el día a día de los argentinos.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares que me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

AUTOR: Héctor Antonio Stefani